

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ACUÍCOLA Y PECUARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Las personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad principal sea la producción agrícola, acuícola o pecuaria puede acogerse a la exoneración del 100% del impuesto predial. Este beneficio tributario tiene como finalidad fomentar el desarrollo del sector agroproductivo en el cantón, apoyando a las entidades que contribuyen a la seguridad alimentaria, la dinamización económica rural y la sostenibilidad productiva.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios corresponden a personas jurídicas, tanto del sector público como privado, cuya actividad principal se centre en el desarrollo de labores agrícolas, acuícolas o pecuarias. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para personas jurídicas de actividad agrícola, acuícola y pecuario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Durán, firmada electrónicamente. • Cédula de ciudadanía. • Copia del Nombramiento del Representante Legal. • Copia del RUC. • Copia del Acuerdo Ministerial que faculte a ejercer la actividad acuícola o conexas.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para ingresar lo requisitos en la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS](#). Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	7	0	0
2026	08	0	3	0	0
2026	07	0	5	0	0
2026	06	0	1	0	0
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		0	0	
2025	12		4	0	
2025	11		1	0	
2025	10		3	0	
2025	09		5	0	
2025	08		8	0	
2025	07		10	0	
2025	06		5	0	
2025	05		6	0	
2025	04		5	0	
2025	03		8	0	
2025	02		3	0	
2025	01		1	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**